RESOLUCIÓN No. 434

(5 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SC-SG-SA-MC-012 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabanalarga, Casanare, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, identificó la necesidad de **GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**, conforme a la justificación contenida en los estudios previos.

2. Que, con fecha 20 de octubre de 2026, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 001342, 001343, 001344 y 001345, destinados a respaldar la contratación, por un valor conjunto de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($86.919.690,00).

3. Que el 22 de octubre de 2026 la Secretaría de Desarrollo Social presentó los estudios previos correspondientes a la contratación cuyo objeto es "**GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**", en los cuales se establecieron la necesidad, el alcance, el presupuesto y las condiciones de ejecución.

4. Que la contratación se estructuró mediante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-012 DE 2026**, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial de $86.919.690,00 y un plazo estimado de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. Que el 26 de octubre de 2026 se expidió el aviso de convocatoria pública del proceso, en el cual se identificaron su objeto, presupuesto, plazo, modalidad de selección, disponibilidades presupuestales y cronograma, y se previó para esa misma fecha la publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en SECOP II.

6. Que, según el cronograma incorporado al aviso de convocatoria pública y al proyecto de pliego de condiciones, el término para formular observaciones al proyecto se estableció hasta el 3 de noviembre de 2026, y para el 4 de noviembre de 2026 se programaron las respuestas a dichas

observaciones y el vencimiento del plazo para presentar solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme.

7. Que el valor del proceso se encuentra dentro del límite previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, que exige limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se reciben, oportunamente, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme que acrediten los requisitos legales; asimismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 de la misma norma permite establecer la limitación territorial en el municipio donde se ejecutará el contrato.

8. Que el 4 de noviembre de 2026 se recibieron, a través de SECOP II, las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme con domicilio principal en el municipio de Sabanalarga, Casanare, relacionadas en orden de recepción:

 a) **SSB DESARROLLO S.A.S.**, NIT 901782753-0, representada legalmente por MELISA BARRAGÁN ÁVILA, presentada a las 9:11:23 a. m.
 b) **HEYDY CONSTANZA LÓPEZ SOLANO**, con NIT 23.418.013-5, presentada a las 9:19:09 a. m.
 c) **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA - GEDSE LTDA.**, NIT 900202178-4, representada legalmente por ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, presentada a las 9:48:50 a. m.
 d) **JHONATAN JAVIER CASTILLO BERNAL**, con NIT 1022406285-7, presentada a las 12:30:24 p. m.

9. Que, examinadas de manera integral las solicitudes y la documentación anexa, se advierte que todas ellas acreditan, mediante los documentos mercantiles y las certificaciones aportadas, su condición de Mipyme colombianas, una antigüedad superior a un (1) año y su domicilio principal en el municipio de Sabanalarga, Casanare; dichos soportes permiten establecer la concurrencia de al menos dos (2) solicitudes que satisfacen los requisitos para la limitación.

10. Que, en consecuencia, al verificarse el presupuesto del proceso, la oportunidad de las solicitudes y el cumplimiento del número mínimo legal de interesados con domicilio principal en el lugar de ejecución resulta procedente limitar territorialmente la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-012 DE 2026** a Mipyme colombianas con domicilio principal en el municipio de Sabanalarga, Casanare.

11. Que el cronograma del proceso prevé la expedición y publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo para el 5 de noviembre de 2026; por tanto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde ordenar su apertura y disponer la publicidad de las actuaciones pertinentes en SECOP II, con convocatoria a las veedurías ciudadanas en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SC-**SG-SA-MC-012 DE 2026**, cuyo objeto contractual es: "**GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**

APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE".

ARTÍCULO SEGUNDO. LIMITAR TERRITORIALMENTE la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SC-SG-SA-MC-012 DE 2026** a MIPYME colombianas con domicilio principal en el municipio de Sabanalarga, Casanare, en atención a las solicitudes recibidas y al cumplimiento de los presupuestos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Los datos generales del proceso de selección son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES 2026, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación estudios y documentos previos	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 3 de noviembre de 2026	SECOP II; contratos@sabanalarga-casanare.gov.co o en Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SC-SG-SA-MC-012 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	4 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

		apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 10 de noviembre de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	NO APLICA	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	11 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	12 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	13 de noviembre de 2026 a las 16:00	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 de noviembre de 2026 hasta las 16:15	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 18/11/2026 **Hasta:** 20/11/2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta el 24 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Firma del contrato	Hasta el 25 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el 26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso
Aprobación de garantías	Hasta el 27 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA: Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, el cronograma y los demás documentos y actuaciones del proceso se consultan en SECOP II, en el expediente electrónico identificado con el No. **SC-SG-SA-MC-012 DE 2026**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación cuenta con respaldo en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos el 20 de octubre de 2026:

No. del CDP	FECHA CDP	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
001342	20/10/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.07 - Adelantar actividades para el fomento del deporte comunitario y acciones de promoción de física y saludable	TCRU	$47.000.000
001343	20/10/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.08 - Adelantar actividades para el fomento del deporte comunitario y acciones de promoción de física y saludable	PDEP	$10.000.000
001344	20/10/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.17 - Adelantar actividades para el fomento del deporte comunitario y acciones de promoción de física y saludable	ICL7	$400.000
001345	20/10/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.18 - Adelantar actividades para el fomento del deporte comunitario y acciones de promoción de física y saludable	PDEV	$29.519.690

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($86.919.690,00), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos del proceso que correspondan en SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas y a los organismos de control para que ejerzan las actividades de vigilancia y seguimiento al proceso de contratación, en los términos legales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanalarga, Casanare, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: **JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno